

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****DECRETO No. 70**  
De 4 de Abril de 2025

Que designa al representante del Consejo de Rectores de Panamá, ante la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT)

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, crea la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), como un organismo autónomo, con personería jurídica y patrimonio propio, sujeto a la orientación y política general del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de la Presidencia;

Que el artículo 19-A de la Ley 13 de 1997, adicionado por la Ley 50 de 2005, establece que la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), es el organismo de dirección interna de mayor jerarquía administrativa de su estructura organizacional;

Que el artículo 19-B de la Ley 13 de 1997, adicionado por la Ley 50 de 2005, establece que la Junta Directiva de la SENACYT está compuesta por siete (7) miembros, entre los que se encuentra un representante del Consejo de Rectores de Panamá;

Que el artículo 19-C de la Ley 13 de 1997, adicionado por la Ley 50 de 2005, establece que, a excepción de los ministros de Estados, los demás miembros deben ser designados por el Presidente de la República de la terna que, para tales efectos, presenten a su consideración las organizaciones representadas en dicha Junta Directiva;

Que el Consejo de Rectores de Panamá, ha presentado la terna correspondiente para la designación de su representante ante la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT);

Que en virtud de las consideraciones expuestas, se hace necesario la designación del representante del Consejo de Rectores de Panamá, ante la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT),

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Designar a **JEAN PAUL CARRERA CARRERA**, con cédula de identidad personal No. 4-740-1018, como representante del Consejo de Rectores de Panamá, ante la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), por un periodo que finaliza el 23 de diciembre de 2025.

**Artículo 2.** Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 792 del Código Administrativo; artículos 19-A, 19-B y 19-C de la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los Cuatro (4) días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025).

  
**JOSE RAUL MULINO QUINTERO**  
Presidente de la República